



Radicado: D 2024070004114

Fecha: 19/09/2024

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACION

DECRETO

Por el cual se nombra en Provisionalidad Vacante Definitiva unos docentes en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a través del aplicativo Sistema Maestro

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con la Resolución 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa. Por ello, ejerce las competencias descritas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001. Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de: "6.2.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 06 de septiembre del 2021, se determina la estructura administrativa de la administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2024070002652 del 04 de junio de 2024, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones

ARTÍCULO 13. Nombramientos provisionales. Cuando se trate de proveer transitoriamente empleos docentes, los nombramientos deben realizarse en provisionalidad con personal reúna los requisitos del cargo, en los siguientes casos:

a. En vacantes de docentes cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal, el nombramiento provisional será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa. En este caso deberá hacerse uso del listado de elegibles vigente y su no aceptación no implica la exclusión del mismo.

b. En vacantes definitivas, el nombramiento provisional será hasta cuando se provea el cargo en período de prueba o en propiedad, de acuerdo con el listado de elegibles producto del concurso.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Parágrafo. Los educadores contratados por órdenes de prestación de servicio que tienen el derecho a ser vinculados en provisionalidad en virtud del artículo 38 de la Ley 715 de 2001, serán regidos por las normas de este Estatuto y, por ende, nombrados provisionalmente de

conformidad con lo dispuesto en el presente artículo, en los cargos vacantes de la planta de personal que fije la Nación en ejercicio de su competencia especial dada por el artículo 40 de la Ley 715 de 2001.

Para ser vinculados en propiedad y gozar de los derechos de carrera deben superar el concurso de méritos y obtener evaluación satisfactoria del período de prueba, de acuerdo con lo dispuesto en este decreto.

El Decreto Nacional 490 del 28 de marzo de 2016, mediante el cual reglamenta el Decreto Ley 1278 de 2002 en materia del tipo de empleos del Sistema Especial de Carrera Docente y su provisión, y otras disposiciones, y se adiciona el Decreto 1075 de 2015 Único Reglamento del Sector Educación, El nombramiento provisional se aplica para la provisión transitoria de cargos docentes que se hallen en vacancia temporal o definitiva y se hará mediante acto debidamente motivado expedido por la autoridad nominadora con personal que reúna los requisitos del cargo.

Los elegibles de los listados territoriales, en su orden, tendrán el derecho preferente para el nombramiento provisional en vacantes temporales de docentes y su aceptación no los excluye del respectivo listado. En caso de que los elegibles no acepten estos nombramientos, la entidad territorial certificada en educación podrá nombrar a una persona que cumpla con los requisitos del cargo, sin necesidad de acudir al aplicativo indicado en el inciso siguiente.

Tratándose de vacancias definitivas, el cargo docente será ocupado por una de las personas inscritas en el aplicativo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional, que hace parte del sistema de información del sector educativo previsto en el artículo 5° numeral 5.4, de la Ley 715 de 2001.

Parágrafo. En caso de que no haya ningún aspirante inscrito para un determinado cargo en el aplicativo referido anteriormente, y con el fin de garantizar la prestación del servicio educativo, la autoridad nominadora podrá, mediante acto administrativo debidamente motivado, nombrar provisionalmente a un docente que cumpla con los requisitos del cargo.

Para los empleos que se buscan proveer en vacante definitiva no existe actualmente listado de elegibles vigente, por lo cual el nombramiento se realizará por Sistema Maestro.

La Resolución Nacional 016720 del 27 de diciembre de 2019, por la cual se implementa el Aplicativo de que trata el Artículo 2.4.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015, el cual se denomina "Sistema Maestro", que forma parte del Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media, y establece los procedimientos y criterios para que su uso permita la provisión de vacantes definitivas de cargos docentes bajo la modalidad de Nombramiento Provisional en los establecimientos educativos oficiales de las entidades territoriales certificadas en educación, de conformidad con lo establecido en el Capítulo 2, Título 6, Parte 4, Libro 2 del Decreto Nacional 1075 de 2015.

Según lo dispuesto por los artículos 44, 45 y 67 de la Constitución Política de Colombia y, para garantizar la debida prestación del servicio educativo a niños y jóvenes del Departamento de Antioquia, como un derecho fundamental y servicio público esencial, se hace necesario realizar nombramientos provisionales, a fin de cubrir las vacantes existentes.

Los Docentes que por este acto administrativo se nombran, reúnen las calidades establecidas en el artículo 3 del Decreto Ley 1278 de junio de 2002, y el artículo 119 de la Ley 115 de 1994, y lo establecido en los Artículos 5° y 7° de la Resolución 06312 del 7 de abril de 2016 para desempeñar la función docente.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en Provisionalidad Vacante Definitiva, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones, a los educadores que se indica a continuación:

N°	DOCENTE A NOMBRAR	CÉDULA	TÍTULO	MUNICIPIO	NUMERO DE PLAZA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA - SEDE	ÁREA	EN REEMPLAZO DE
1	LUZ AMANDA RENGIFO DURANGO	21697008	LICENCIADA EN PEDAGOGIA INFANTIL	BRICEÑO	20419	I. E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR I. E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR - SEDE PRINCIPAL	DOCENTE ORIENTADOR	NUEVA PLAZA VACANTE
2	LAURA VALENTINA CORREA RESTREPO	1001157947	PSICÓLOGA	CACERES	20457	I. E. MONSEÑOR GERARDO PATIÑO LICEO CACERES - SEDE PRINCIPAL	DOCENTE ORIENTADOR	NUEVA PLAZA VACANTE
3	ORNELLA GERTRUDIS SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	1007797814	PSICÓLOGA	CACERES	20458	I. E. GUARUMO COLEGIO GUARUMO - SEDE PRINCIPAL	DOCENTE ORIENTADOR	NUEVA PLAZA VACANTE
4	WILMARA MURILLO VÁSQUEZ	1039455253	PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA	CACERES	20456	I. E. GASPAR DE RODAS LICEO GASPAR DE RODAS - SEDE PRINCIPAL	DOCENTE ORIENTADOR	NUEVA PLAZA VACANTE
5	YESICA MURILLO MENA	43146204	PSICÓLOGA	CAREPA	20428	I. E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO I. E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO - SEDE PRINCIPAL	DOCENTE ORIENTADOR	NUEVA PLAZA VACANTE
6	YUSI PAOLA PALACIO MENA	1001023347	LICENCIADO EN PEDAGOGIA INFANTIL, MAGISTER EN EDUCACIÓN	CAREPA	20426	I. E. COLOMBIA COLEGIO COLOMBIA - SEDE PRINCIPAL	DOCENTE ORIENTADOR	NUEVA PLAZA VACANTE
7	BEATRIZ RACERO GUTIERREZ	39159136	LICENCIADO EN PEDAGOGÍA INFANTIL	CAREPA	20427	I. E. JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ I. E. JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ - SEDE PRINCIPAL	DOCENTE ORIENTADOR	NUEVA PLAZA VACANTE
8	DIEGO ANDRES MAZ CAMACHO	1007535933	LICENCIADO EN PEDAGOGIA INFANTIL	CAUCASIA	20464	I. E. SANTO DOMINGO I. E. SANTO DOMINGO - SEDE PRINCIPAL	DOCENTE ORIENTADOR	NUEVA PLAZA VACANTE
9	ADRIANA CAROLINA ARROYO FUENTES	1063727805	PSICÓLOGA, ESPECIALISTA EN GESTIÓN PSICOSOCIAL EN CONTEXTOS DE TRABAJO.	CAUCASIA	20462	I. E. SANTA TERESITA E U SANTA TERESITA - SEDE PRINCIPAL	DOCENTE ORIENTADOR	NUEVA PLAZA VACANTE
10	CECILIA DEL CARMEN RIOS CATAÑO	1038100707	LICENCIADA EN PEDAGOGIA INFANTIL, MAGISTER EN ESTUDIOS EN INFANCIAS	CAUCASIA	20460	I. E. LICEO CAUCASIA LICEO CAUCASIA 1A. AGRUPACION - SEDE PRINCIPAL	DOCENTE ORIENTADOR	NUEVA PLAZA VACANTE



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

11	SHIRLEY KATHERINE GARCÍA LAMBRAÑO	1038139704	PSICOLOGA	CAUCASIA	20465	I. E. MARCO FIDEL SUAREZ E U MARCO FIDEL SUAREZ - SEDE PRINCIPAL	DOCENTE ORIENTADOR	NUEVA PLAZA VACANTE
12	KAREN MEDINA MORALES	1038105412	LICENCIADO (A) EN PEDAGOGÍA INFANTIL, MAGÍSTER EN PREVENCIÓN Y MEDIACIÓN DE CONFLICTOS EN ENTORNOS EDUCATIVOS	CAUCASIA	20463	I. E. LA MISERICORDIA E U LA MISERICORDIA - SEDE PRINCIPAL	DOCENTE ORIENTADOR	NUEVA PLAZA VACANTE
13	MELISSA NUÑEZ SUAREZ	1007444731	LICENCIADO (A) EN PEDAGOGÍA INFANTIL	CAUCASIA	20461	I. E. DIVINO NIÑO COLEGIO DIVINO NIÑO - SEDE PRINCIPAL	DOCENTE ORIENTADOR	NUEVA PLAZA VACANTE
14	LILIANA URREGO GONZÁLEZ	52345486	LICENCIADO EN PEDAGOGÍA INFANTIL, MAGISTER EN PEDAGOGÍA	CAUCASIA	20466	I. E. LICEO CONCEJO MUNICIPAL LICEO CONCEJO MUNICIPAL - SEDE PRINCIPAL	DOCENTE ORIENTADOR	NUEVA PLAZA VACANTE
15	CENIT ESTHER RUZ PEREZ	63458946	PSICÓLOGA, ESPECIALISTA EN FAMILIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA	CHIGORODO	20432	I.E. MUNICIPAL JOSE DE LOS SANTOS ZUÑIGA I.E. MUNICIPAL JOSE DE LOS SANTOS ZUÑIGA - SEDE PRINCIPAL	DOCENTE ORIENTADOR	NUEVA PLAZA VACANTE
16	ELIANA PATRICIA ECHAVARRIA MARIN	39427662	LICENCIADA EN PEDAGOGÍA INFANTIL	DABEIBA	20421	I. E. MADRE LAURA MONTOYA I. E. MADRE LAURA MONTOYA - SEDE PRINCIPAL	DOCENTE ORIENTADOR	NUEVA PLAZA VACANTE
17	MARÍA ENEIDA HIGUITA CANO	43485658	LICENCIADA EN PEDAGOGIA INFANTIL	DABEIBA	20420	I. E. JUAN HENRIQUE WHITE COLEGIO JUAN HENRIQUE WHITE - SEDE PRINCIPAL	DOCENTE ORIENTADOR	NUEVA PLAZA VACANTE
18	LUZ STELLA SEGURA GONZALEZ	22012195	PSICÓLOGA	EL BAGRE	20472	I. E. EL BAGRE LICEO EL BAGRE - SEDE PRINCIPAL	DOCENTE ORIENTADOR	NUEVA PLAZA VACANTE
19	LUIS MANUEL ARRIETA VARGAS	1040513142	PSICÓLOGO	EL BAGRE	20473	I. E. BIJAO I. E. BIJAO - SEDE PRINCIPAL	DOCENTE ORIENTADOR	NUEVA PLAZA VACANTE
20	LAURA CATALINA MOLINA PLAZAS	1002393667	LICENCIADO EN PSICOPEDAGOGIA CON ENFASIS EN ASESORIA EDUCATIVA, ESPECIALISTA EN PEDAGOGIA DE LOS DERECHOS HUMANOS	EL BAGRE	20470	I. E. 20 DE JULIO COLEGIO VEINTE DE JULIO - SEDE PRINCIPAL	DOCENTE ORIENTADOR	NUEVA PLAZA VACANTE
21	JAVIER ALEXANDER BERNAL TULCAN	87216248	LICENCIADO EN PEDAGOGÍA INFANTIL	MURINDO	20436	I. E. MURINDO LICEO MURINDO - SEDE PRINCIPAL	DOCENTE ORIENTADOR	NUEVA PLAZA VACANTE
22	LUZ ENID GUZMÁN LOPERA	1037262839	PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA, ESPECIALISTA EN NEURODESARROLLO Y APRENDIZAJE	NECHI	20475	I. E. NECHI COLEGIO DE NECHI - SEDE PRINCIPAL	DOCENTE ORIENTADOR	NUEVA PLAZA VACANTE
23	YEISON ANDRES ARBELAEZ SERNA	15540357	TRABAJADOR SOCIAL	REMEDIOS	20411	I.E. IGNACIO YEPES YEPES LICEO IGNACIO YEPES YEPES - SEDE PRINCIPAL	DOCENTE ORIENTADOR	NUEVA PLAZA VACANTE



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

24	RONALD STIVEN CARVAJAL MATEUS	1053346952	LICENCIADO EN PSICOPEDAGOGIA CON ENFASIS EN ASESORIA EDUCATIVA	REMEDIOS	20408	I. E. LLANO DE CORDOBA I. E. LLANO DE CORDOBA - SEDE PRINCIPAL	DOCENTE ORIENTADOR	NUEVA PLAZA VACANTE
25	ENAILSA ALVARADO DE LA OSSA	1038119519	LICENCIADO(A) EN PEDAGOGIA INFANTIL	SEGOVIA	20412	I. E. LIBORIO BATALLER I. E. LIBORIO BATALLER	DOCENTE ORIENTADOR	NUEVA PLAZA VACANTE
26	SINDY PAOLA ALVAREZ ZULETA	1036937372	TRABAJADOR(A) SOCIAL	SEGOVIA	20413	I. E. SANTO DOMINGO SAVIO COLEGIO SANTO DOMINGO SAVIO - SEDE PRINCIPAL	DOCENTE ORIENTADOR	NUEVA PLAZA VACANTE
27	MARLIS ELIANA TOBÓN JARAMILLO	1045427755	PSICÓLOGA	TARAZA	20480	I. E. RAFAEL NUÑEZ LICEO RAFAEL NUÑEZ - SEDE PRINCIPAL	DOCENTE ORIENTADOR	NUEVA PLAZA VACANTE
28	YUDY CAROLINA ORTIZ BELTRAN	1074184600	LICENCIADO EN PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA, MAGÍSTER EN NEUROPSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN.	TARAZA	20479	I. E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR COLEGIO ANTONIO ROLDAN BETANCUR - SEDE PRINCIPAL	DOCENTE ORIENTADOR	NUEVA PLAZA VACANTE
29	EDILMA RODRIGUEZ PALACIOS	1077436354	PSICÓLOGA, MAGISTER EN DIDÁCTICAS DE LAS TICS	VIGIA DEL FUERTE	20449	I. E. VIGIA DEL FUERTE LICEO VIGIA DEL FUERTE - SEDE PRINCIPAL	DOCENTE ORIENTADOR	NUEVA PLAZA VACANTE
30	ALEXANDER LLANES MESA	13569047	PSICOLOGO, MAGÍSTER EN PSICOPEDAGOGÍA	YONDO	20483	I. E. LUIS EDUARDO DIAZ I. E. LUIS EDUARDO DIAZ - SEDE PRINCIPAL	DOCENTE ORIENTADOR	NUEVA PLAZA VACANTE
31	HENRY LEONARDO RIVERA GARCIA	1053334788	PSICOLOGO, MAGISTER EN DERECHOS HUMANOS	ZARAGOZA	20482	I. E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER COLEGIO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - SEDE PRINCIPAL	DOCENTE ORIENTADOR	NUEVA PLAZA VACANTE
32	JOSIMAR ARAUJO COLON	1045136741	PSICOLOGO, ESPECIALISTA EN INTERVENCIONES PSICOSOCIALES	ZARAGOZA	20400	I. E. SANTO CRISTO DE ZARAGOZA LICEO SANTO CRISTO DE ZARAGOZA - SEDE PRINCIPAL	DOCENTE ORIENTADOR	NUEVA PLAZA VACANTE
33	SONIA MARIA MAZO HERNANDEZ	1017139740	LICENCIADA EN PEDAGOGIA INFANTIL, MAGISTER EN EDUCACIÓN	SEGOVIA	4575	I. E. LIBORIO BATALLER E U JOSE ANTONIO GALAN	BASICA PRIMARIA	LUZ MARINA ACEVEDO MONTOYA 43935583 TRASLADO POR NECESIDAD DEL SERVICIO
34	LIDA EUGENIA VILLA MONTOYA	43490400	LICENCIADO EN PEDAGOGIA REEDUCATIVA,	CIUDAD BOLIVAR	1191	I. E. MARIA AUXILIADORA I. E. MARIA AUXILIADORA - SEDE PRINCIPAL	DOCENTE ORIENTADOR	ARANGO URIBE JESUS AICARDO 98602565 RENUNCIA
35	JOHANNA RODRIGUEZ TARAZONA	63505007	LICENCIADO EN EDUCACIÓN TECNOLOGIA INFORMATICA, MAGISTER EN GESTIÓN DE LA TECNOLOGIA EDUCATIVA	PUERTO BERRIO	3461	I. E. ANTONIO NARIÑO COLEGIO ANTONIO NARIÑO - SEDE PRINCIPAL	TECNOLOGIA E INFORMATICA	PRADA VELANDIA OSCAR ANDRES 91111243 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
36	ESNEDA JOHANA ZAPATA VILLA	1017126791	LICENCIADA EN EDUCACIÓN BASICA CON ENFASIS EN MATEMATICAS, MAGISTER EN EDUCACIÓN	TOLEDO	6982	I. E. J. EMILIO VALDERRAMA AGUDELO I. E. J. EMILIO VALDERRAMA AGUDELO - SEDE PRINCIPAL	BASICA PRIMARIA	MARIA ZULAY CALLEJAS CORREA 43273968 TRASLADO POR NECESIDAD DEL SERVICIO



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

37	LIZ ARGENIDA MAZO ARDILA	1038103129	LICENCIADA EN EDUCACIÓN BASICA CON. ENFASIS EN TECNOLOGIA E INFORMATICA, MAGÍSTER EN GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA EDUCATIVA	CAUCASIA	2029	I. E. SANTA TERESITA E U SANTA TERESITA - SEDE PRINCIPAL	TECNOLOGIA E INFORMATICA	JAVIER ADOLFO ARGEL SIERRA 1068658207 PASÓ A OTRO ENTE TERRITORIAL
----	--------------------------------	------------	--	----------	------	---	-----------------------------	---

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar en los términos del artículo 66 y siguientes de la ley 1437 de 2011 a los interesados los nombramientos por escrito, quienes deberán en el mismo acto manifestar su aceptación y el deber de posesionarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, previo el lleno de los requisitos exigidos en la Ley, Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, Dirección de Talento humano y Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales.

ARTÍCULO CUARTO: A los Docentes y Directivos docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el estatuto Docente que les sea aplicable dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención a la Ciudadanía – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 17 y 18 del piso 1 de la Gobernación de Antioquia

Parágrafo: *En caso de no suministrar la documentación requerida en los términos y condiciones establecidas en el presente artículo, el Docente y Directivo Docente permanecerá en estado inactivo en el Sistema Humano*

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

MAURICIO ALVAR RAMÍREZ

Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Yined Andrea Vallejo Martínez Auxiliar Administrativa	Andrea Vallejo M.	16/09/24.
Revisó:	Juan Felipe Rendón Sánchez Director de Asuntos Legales Educación		17-9-24
Revisó:	Raúl Humberto Berrío Posada Director de Talento Humano		28-9-24
Proyectó:	Adrián Alexander Castro Álzate. Subsecretario Administrativo	AC	18-9-24

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.